

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica la resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 18 de mayo de 2018.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 18 de mayo de 2018, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sita en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables.

Expediente: SGUIT/DGITC/SVPAI/ER-226/2017 P10_CTAER.

Acto notificado: Notificación resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»